



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 450-133, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE YESENIA CARRERA BUSTAMANTE.

25 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

VISTOS:

2176

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 18 de Junio del 2019, por doña Yesenia Carrera Bustamante, para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 112716 de fecha 18.06.2019.

DECRETO

- 1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 450-133 con doña YESENIA CARRERA BUSTAMANTE, cédula de identidad ... con domicilio particular en ... quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 18/06/2019, la suma de \$ 598.763 (quinientos noventa y ocho mil, setecientos sesenta y tres pesos), correspondiente a los años 2014-2015-2016-2017-2018 y las cuotas 1° y 2° del año 2019, pagando un valor inicial de \$119.753 (ciento diecinueve mil, setecientos cincuenta y tres pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 39.918 (treinta y nueve mil, novecientos dieciocho pesos), y la cuota 12 de \$ 39.912 (treinta y nueve mil, novecientos doce pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE



JLYM/PMM/UC/TVC/dil.- DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
Aseo Domiciliario (1)
Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL F-2115 RECEPCIÓN: 12 SEP 2019 FECHA SALIDA: 27 SEP 2019 OBSERVACIÓN N° 438/2019

